



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL-ANAPOIMA CUND.
correo Institucional.jprmpalanapoima@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 2ª # 3-36 CASA DE GOBIERNO. TELEFAX- 8993505.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febreroi Veintiuno (21) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. Proceso de PERTENENCIA No. 2021- 00368-00.

Demandante. WILSON BECERRA CASTELLANOS.

Demandados. JORGE HERRERA FUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO.

Se Toma Nota de la inscripción de DEMANDA, hecha al folio de matricula inmobiliaria No. 166-564, dentro del proceso de la referencia, según CERTIFICACION expedida por la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca, y oficio No. ORIPLAMESA 1662021EE0076 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022. Lo anterior en cumplimientoi a lo ordenado en el oficio No.1281 de fecha 13 de Diciembre de 2021.

En firme este auto, vuelvan las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

027 22 FEB 2022